

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS

TRABAJO FINAL DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO CONTABLE IMPOSITIVO

TÍTULO:

DEUDA EXTERNA

Apellido y Nombres de la alumna: RAMIREZ Marina Lis
Asignatura sobre la que realiza el trabajo: Seminario sobre Nociones
Básicas de Finanzas Publicas
Encargado del curso Prof.: Roxana Reinaudi
Lugar: Santa Rosa
Año que se realiza el trabajo: 2021

Dedicado especialmente a mis hijas y mi madre,
a mi esposo y amigos que me acompañan en el camino.
A nuestra Universidad Pública Nacional, a los profesores,
especialmente a Roxana que me acompaño aun transitando
momentos únicos, Gracias!



Introducción

Esta investigación está orientada a presentar una breve cronología de la Deuda Pública Externa, de nuestro país.

El trabajo se inicia con un marco teórico conceptual que nos conecta con la temática del sistema de gestión, explicando la idea de estado, el marco jurídico. Se presenta el tema de presupuesto, seguidamente las formas de obtener recursos y la asignación de gastos públicos para cubrir las necesidades.

Luego daremos paso al Crédito Público y al endeudamiento.

Se detallara resumidamente la cronologia de la Deuda Externa de Argentina, la evolucion de Reservas del BCRA, se analizara el indice Riego país, como así también lo referente a certificación de país emergente o de frontera y como impactan.

Como ciudadana, necesito mirar un poco de nuestra historia y presente.-

El Estado Argentino fue evolucionando, a través de un proceso de construcción social paulatino y en forma paralela a la construcción de la sociedad.

En el año 1853 se sancionó la CONSTITUCION NACIONAL, y recién en el año 1880 se federaliza la ciudad autónoma de Bs. As.; desde este momento podemos hablar de inicio del Estado Nacional, comienza el país.

El estado es el gestor de las finanzas públicas, será quien mediante el presupuesto, proyectará como atender las necesidades públicas, como así también como hacerse de los recursos.

Las Finanzas Publicas, se encargan de estudiar el proceso de ingresos-egresos del mismo.

El Estado se propone atender determinados erogaciones, y para financiar los mismos, necesita tener ingresos, recursos. Para esto el estado, cuenta con un sistema organizado de reglas y procedimientos, que sirven para administrar y gestionar en forma más eficiente los recursos.-

ADMINISTRACION FINANCIERA

El marco legal del Gobierno Federal y sobre el cual se alinean las distintas leyes es Nuestra Constitución Nacional sancionada en el año 1853.

La Ley 24156 De Administración Financiera y Control Gubernamental, ordena las estructuras administrativas en el orden Nacional. La misma entró en vigencia en el año 1993, y se extiende a todo el Sector Público nacional.-

La Administración Financiera en la provincia de La Pampa, se rige por la Ley 3 de Contabilidad, su decreto Reglamentario y modificatorias.

GASTO PÚBLICO

Gasto público, son las erogaciones de dinero que realiza el Estado legítimamente autorizadas y destinadas al cumplimiento de atender sus fines. El gasto público es legítimo, porque surge de la Ley misma.

La erogación es la que realiza el Estado (en cualquiera de sus niveles: Nación, Provincia, Municipios). Quedan excluidos los entes que tienen personería jurídica, aun cuando sean del estado.

Nuestra **Constitución Nacional**, establece en el Artículo 75, inciso 8, que será atribución del Congreso aprobar o desechar la cuenta de Inversión que eleva el Poder Ejecutivo.

Asimismo, en el Artículo 99 enuncian atribuciones del Presidente de la nación, indicando en el inc. 1 que el mismo será el responsable de la administración general del país. En el inciso 10, indica que es su atribución supervisar el ejercicio de la facultad del Jefe de Gabinete de Ministros (es quien ejecuta los gastos y recaudaciones).

Los gastos públicos se generan para atender las funciones, necesidades públicas que tiene a su cargo el Estado, su objeto es de interés general, sin tener compensaciones como contraprestación.

Cuando un Estado es liberal, su gasto será bajo, porque lo limita a atender al mínimo las necesidades primarias.

Los aumentos o disminuciones en el gasto público pueden analizarse en forma relativa u absoluta. El aumento de la población puede replicar en un aumento del gasto público en forma nominal, pero si se analiza por habitante, no siempre implicara la misma tendencia; asimismo, en momentos de desvalorización de la moneda, crecerá el mismo. En valores absolutos el gasto público puede verse incrementado, pero en estos casos serían producto del aumento de la población o por el factor de la moneda.

Para hacer un análisis más profundo de las modificaciones que sufre el gasto público, se debe realizar un análisis relativo, donde se tiene en cuenta el territorio, la población y la renta nacional.

En la medida que el gasto publico se mayor por habitantes, será mayor la presencia, la atención del Estado respecto las necesidades públicas.

Los gastos se dividen en:

- ✓ EROGACIONES CORRIENTES:
 - GASTOS DE CONSUMO: Son los producidos por la compra de bienes o servicios provenientes del sector privado.
 - GASTOS DE TRANSFERENCIA: Son flujos monetarios que se redistribuyen dentro del sector privado de la economía
- ✓ EROGACIONES NO CORRIENTES: Son los productos de la adquisición de los bienes de capital, bienes de uso del Estado, forman parte del acervo del Estado.

RECURSOS PUBLICOS

Los recursos públicos son toda suma de dinero o bienes percibidos por el estado, destinados al financiamiento del Gasto Publico.

Nuestra Constitución Nacional, enumera en el Artículo 4, los recursos que tiene el Estado Nacional (de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, entre otros). Son parte de estos recursos, los empréstitos y operaciones de crédito.

En el Artículo 75 establece que será el Congreso quien legisle en materia aduanera, quien imponga contribuciones, como así también quien contraiga empréstitos.

Los ingresos Públicos se clasifican en:

- ✓ Voluntarios o coactivos: Los voluntarios, se generan por la elección de un ciudadano, se establecen para ingresar a algún sitio. Los coactivos, están dispuesto por ley, son los Tributos.
- ✓ Ordinarios o extraordinarios: Los primeros son regulares en el tiempo (los tributos), mientras que los extraordinarios se dan en situaciones excepcionales.
- ✓ Originarios o Derivados: Los Originarios provienen de los bienes del estado que son explotados por terceros o en forma directa por el Estado. Los derivados son los obtenidos por el Estado ejerciendo su poder supremo (tributos).
- ✓ Patrimoniales, Crediticios, Tributarios: Los recursos patrimoniales pueden ser de bienes de dominio Público, de dominio privado, monopolios fiscales, liberales, empresariales (entes autárquicos, empresas del estado, sociedades de economía mixta, sociedades del estado, sociedades anónimas con participación estatal). También son parte de los recursos patrimoniales, la renta de correos, según indica el Art.4 de la Constitución Nacional.

Los ingresos Crediticios son los que surgen de la deuda pública, se obtiene sobre la base del crédito público que posee un Estado, es decir de la aptitud económica, financiera y moral de solicitar dinero a otros entes que luego serán retribuidos según lo convenido por las partes. El mismo contrae una obligación a pagar en uno o varios vencimientos, con un interés.

Los ingresos tributario, son cargas económicas exigidas por el Estado como consecuencia de determinados hechos pautados en la ley. Son los impuestos, tasas y contribuciones especiales.-

- ✓ Presupuestarios u extrapresupuestarios: Los primeros, son los previstos en el presupuesto que se elabora y aprueba. Los segundos son los que no están previstos en el mismo. En nuestro país, esta clasificación ha quedado perimida luego de la sanción de la Ley 24156, ya que uno de los principios presupuestarios, es el de la universalidad por el que todos los gastos y recursos deben figurar por sus montos íntegros, y por el principio de la unidad, donde todos los gastos y recursos deben figurar en un único documento.-

CREDITO PÚBLICO

Nuestra Constitución Nacional indica que el Estado puede atender ciertos gastos con recursos que no provengan de una contraprestación por un servicio, venta o locación de tierras, producción o cobros de aranceles; pero estos ingresos deben ser extraordinarios. Se pauta un ingreso extraordinario, para obras monetariamente de importancia y de interés general, que no pueden ser atendidas con el presupuesto anual propuesto. La corriente de pensamiento liberal o clásica los sitúa como extraordinarios, los pensamientos modernos, lo consideran una fuente genuina de ingresos.

La Constitución, indica que es atribución del Congreso, contraer empréstitos sobre el Crédito de la Nación, como así también, arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación (Art. 75, inc. 4 y 7). Como se menciono anteriormente, en el Art. 99 se establece que el Presidente, será el responsable político de la administración general, resultando este, el responsable de negociar el endeudamiento del país.

La Auditoria General de la Nación, es quien tiene a su cargo elaborar dictámenes técnicos, respecto a la razonabilidad de los gastos y recursos que presenta el Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo (Art. 85 CN).-

También nuestra CN en el Artículo 124, prevé que las provincias podrán celebrar convenios internacionales, siempre que sean compatibles con la política Exterior de la Nación (el Congreso de la Nación debe tener conocimiento de esto).-

La Ley 24156 de Administración Financiera, se ocupa del CREDITO PUBLICO. (Artículo 23 inc. a, Artículo 56 hasta el Artículo 71, y Artículo 82)

Establece que se podrán destinar el producto de ingresos con el fin de atender pagos de operaciones de Crédito Público.

Define al crédito público, como la capacidad del estado para endeudarse, con el fin de realizar inversiones reproductivas, atender casos de evidente necesidad nacional, reestructurar o refinanciar pasivos. Dentro de esta ley, prohíbe financiar Gastos Operativos (Gastos de funcionamiento de los servicios públicos y de la Administración Nacional).

Cuando se trate de deuda pública Externa, con anterioridad a formalizarse, el BCRA deberá emitir opinión respecto al impacto que tendrá en la balanza de pagos.

Dentro de la Ley de Entidades Financieras, siguiendo lo pautado por la CN, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a negociar la deuda pública (reestructurar la misma, convertir o renegociar la misma, mejorando montos, plazos, intereses)

Indica que la Oficina Nacional De Crédito Publico será el órgano rector del sistema del Crédito Público. (La ONCP no cuenta con página oficial específica, desde la misma se remite a la pagina www.argentina.gob.ar/economia)

En la provincia de La Pampa, en la Constitución Provincial, se prevé el uso del Crédito, en sus Artículos 45 y 46, trata sobre el tema. Estipula que cuando se tomen empréstitos, deberá sancionarse con dos tercios de votos de los miembros que componen la Cámara de Diputados, especificando el objeto al que los fondos se destinan (ejecución de obras públicas, para hacer efectivos planes de colonización agraria o para atender gastos originados por catástrofes, calamidades públicas u otras necesidades excepcionales o impostergables del Estado). Asimismo, se establece que los recursos asignados para su servicio, no podrán exceder del 25 % de la renta ordinaria anual de la Provincia. Se especifica que no podrá ser utilizado para atender el déficit de administración.

Entonces, es el Presidente de la Nación, quien se encarga de gestionar, mientras que el Congreso, mediante su cuerpo legislativo es quien se encarga de aprobar la decisión de la gestión del crédito.

CRÉDITO, DEUDA Y EMPRESTITO

Aunque los 3 se encuentra ligados, no son sinónimos.

El **Crédito Público**, es la aptitud política, económica, jurídica y moral de un estado para obtener dinero o bienes, es la reputación que ha formado en base a la propia conducta que ha tenido con compromisos anteriores.

Cuando un estado goza de Crédito Publico, emite y coloca títulos por medio de un **Empréstito Publico**. El mismo es el vínculo jurídico mediante el cual el Estado obtiene dinero a préstamo, ya sea de particulares u otras instituciones, público o privado, dentro del país o desde el exterior.

Los Empréstitos pueden ser:

- ✓ **Empréstito público voluntario:** es un contrato donde los particulares adhieren, aceptan las condiciones del préstamo que el estado propone. El Estado fija unilateralmente los términos del contrato. Cuando se tratan de Organismos multilaterales de crédito, el Estado negocia las condiciones del préstamo. Dentro de estos empréstitos, se encuentran los **empréstitos patrióticos** (se apela a la contribución con fines loables, exhortando el espíritu patriótico de las personas). En cambio, los **Empréstitos políticos**, captan a sus suscriptores, publicitando que en caso que no obtener los fondos, se tomaran medidas que pueden repercutir hacia determinado sector.
- ✓ **Empréstito de carácter Obligatorio:** En este caso, constituye un tributo. No es un impuesto, porque se da por un plazo, y finalizado el mismo, el estado

devuelve la suma de dinero. Un ejemplo de esto constituyen las cuasi monedas que oportunamente se emitieron.

La **Deuda Pública**, es la suma de todos los Empréstitos que el Estado emite y adeuda. Asimismo, los servicios o cargas, se conforman por los intereses, reembolsos o amortizaciones.

CLASIFICACIONES DE LA DEUDA:

La **deuda es Real** cuando es colocada por el sector privado, nacional o del extranjero. Se denomina **Deuda Ficticia** cuando es adquirida por alguna entidad del sector público del mismo Estado que la emite.

Este endeudamiento puede ser a **corto, mediano o largo plazo**: la primera es en principio durante un ejercicio, algunos autores consideran a corto plazo, cuando se tratan de 18 meses o menos. Las deudas a mediano plazo, es entre uno y cinco años. Las deudas a largo plazo, son con plazos de 5 o más años.

Las **Deuda** puede ser **flotante**, en este caso, será por un corto plazo, de carácter transitorio; o bien una **deuda consolidada**, con carácter permanente y por un plazo indefinido.

Podemos estar ante una **Deuda perpetua o amortizable**. En la primera, no hay obligación de restituir el capital solicitado, en cambio en la deuda amortizable, al finalizar el plazo o en las cuotas, se devuelve el capital.

Cuando se puede reembolsar anticipadamente el capital, estamos ante una **deuda denunciabile**, en caso contrario, es **no denunciabile**.

Hablamos de **Deuda Externa**, cuando es contraída con una persona radicada en el extranjero, si es paga en el extranjero, o en moneda extranjera, o bien si esta sujeta a leyes de otros países o jurisdicción de un estado diferente. En el caso de la **Deuda Interna**, esta se paga dentro del país, en moneda local, se colocan en el mercado de capitales locales y está sujeta a leyes y jurisdicción interna.

La **deuda** puede ser **directa**, cuando es asumida por la Administración Central, o bien **indirecta**, cuando la constituye cualquier persona, pero tiene el aval de la Administración Central.

La **Deuda Nacional**, es contraída por el Estado Nacional; la deuda que contraen las provincias, municipios, aunque forman parte del estado, contraen **Deuda Local**.

ESTADOS DE LA DEUDA

Cuando el Estado toma deuda, según el grado de cumplimiento, formará una reputación, el Estado goza de determinado Crédito Público.

1. PAGO DE LOS SERVICIOS: Consiste en pagar los intereses que generan el Empréstito.
2. AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: Es el pago total o parcial del capital obtenido. Se puede abonar a una fecha de vencimiento, o anticipadamente.
3. CONVERSION DE LA DEUDA: Se crean nuevas condiciones, pudiendo cambiar el plazo de reembolso, la tasa de interés, o ambos. Unilateralmente el Estado decide variar las condiciones originales.
4. CONSOLIDACION DE LA DEUDA: Se parte de una situación de incumplimiento del empréstito pactado. Se constituye una nueva deuda, que es impuesta coactivamente por el estado, de manera unilateral.
5. REPUDIO DE LA DEUDA: Se da cuando se cuestiona la legitimidad de la deuda contraída por gobiernos anteriores, el Estado desconoce o niega el origen de la deuda. En este caso, se da un incumplimiento voluntario del pago de intereses, amortizaciones, o ambos.
6. DEFAULT O INCUMPLIMIENTO DE LA DEUDA: Es cuando el Estado, al momento de vencimiento del Empréstito, comunica la imposibilidad de hacer frente al pago, incurriendo en mora en el cumplimiento. Esta situación se da de manera involuntaria, entablando generalmente una negociación, para canjear o reestructurar la deuda.

ARGENTINA, Nuestro País, ha pasado por todos los estados de la deuda.

Nuestro País entro varias veces en cesación de pago, default

- ✓ 1988 Gobierno de Alfonsín, Ministro de economía Bernardo Grinspun, resuelve suspender los pagos por todo concepto. Nuestro país entra en Default
- ✓ El 23/12/2001 con el presidente Adolfo Rodríguez Saa, se interrumpe el pago de la Deuda.
- ✓ El 2/01/2002 asume la presidencia interina Duhalde, y anuncia a los pocos días, una cesación parcial de pagos.
- ✓ En el Año 2016 el Juez Griesa invita a quedar en Default al país, por no cumplir con los Fondos Buitres.
- ✓ Actualmente, nuestro país esta en riesgo de caer nuevamente en una cesacion de pagos (bonos soberanos).-

ORIGEN Y EVOLUCION DE LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA

La deuda externa forma una parte importante de la historia de nuestro país, nuestra deuda, viene de muchos años, dando origen a la misma, la Ley

sancionada el 19 de Agosto del año 1822, donde se autorizó al Gobierno a contraer un empréstito que debía ser colocado en el Exterior (Reino Unido). Este primer empréstito, se colocaba a un 70%, ya en este principio, se licuaba un 30%. Como garantía por esta deuda, se aprobó la hipoteca sobre la tierra pública del Estado de Buenos Aires. Esta primera deuda fue contraída por 1.000.000.- (un millón) de libras esterlinas. La misma se contrajo con el fin de relizar obras importantes (construir un puerto en buenos aires, fundar 3 ciudades SOBRE LA COSTA, y poner agua corriente a la capital provincial)

Durante el Gobierno de Bartolomé Mitre, se realizó un nuevo empréstito de los bancos británicos, endeudándose en 3,44 millones de libras esterlinas.

Durante el gobierno de Sarmiento, se sigue tomando deuda (9.500.000.- de libras esterlinas). Para el año 1890 nuestro país tenía importantes compromisos de pago de servicios de la deuda, gestándose así a una negociación que recién pudo concluir el presidente L.Saenz Peña, que consistió en pagar cada año una suma de 1.565.000.- Libras esterlinas.

Durante el Gobierno de Carlos Pellegrini, se Liquidó el Banco Nacional y se creó el Banco de la Nación Argentina (1891). Se creó para resolver la crisis económica que existía en ese momento, especialmente en el sistema Bancario. Este nuevo banco, con la totalidad de capital estatal, se extendió en toda la Argentina, participando activamente en la vida económica del país, acompañando al sector rural, a las Pymes, asistiendo a las economías regionales y a los sectores de menor relevancia económica.

Durante la presidencia de H.Yrigoyen, el endeudamiento con la banca británica sigue creciendo, a tal punto que en 1916 el endeudamiento era por 121 millones de libras.

La crisis en nuestro país se profundizó por la casi nula inversión extranjera, producto de la Primera Guerra Mundial (1914 a 1918).

En los siguientes años, continúa incrementando el déficit en la balanza de pagos, y hay una importante reducción en las exportaciones.

Durante la presidencia de Marcelo T de Alvear, y el Gobierno de José Uriburu y Agustín Justo, el endeudamiento sigue aumentando.

Ya con la Segunda Guerra mundial nuestro país necesita suministrar dinero en la industria, y así durante el Gobierno de Pedro Ramírez, se creó el Banco de Crédito Industrial (1944). Esto evitó que las empresas se endeuden en el exterior.

En la presidencia de Juan Domingo Perón, el tema de la deuda externa, era uno de los temas importantes a resolver, que junto a una balanza comercial superavitaria, producto de las exportaciones que generó la Segunda Guerra Mundial, canceló la deuda contraída con anterioridad.

Ya en el Gobierno de Facto de P.Aramburu (1955 - 1958), se contrajo una deuda con Bancos Europeos por **700 Millones de Dólares**. En el año 1956, nuestro país se incorpora al FMI y al Banco Mundial. Ante la imposibilidad de Pago que tenía nuestro país, se reúne con varios países acreedores de Argentina en París, surgiendo acá el Club de París. Hacia el final del gobierno de facto, la deuda era de **1.100 Millones de Dólares**.

Ya en el Gobierno de Frondizi, la deuda heredada era muy importante, los gastos del país daban como resultado una balanza Comercial deficitaria.

Al llegar el gobierno no democrático de Guido, la deuda siguió aumentando. Para el año 1963, la deuda ascendía a **2.100 millones de Dólares**.-

Durante el Gobierno de Arturo Illia, se trabajó en pos de reducir la deuda, y el balance indicó un descenso de 300 millones de dólares.

Durante los gobiernos de facto (1966 a 1973) la deuda ascendió a **4.800 Millones de Dólares**.

Luego, con los gobiernos de Campora, Lastiri, J.Peron y Maria E. Martinez de Perón, la deuda siguió incrementándose, llegando a los **7.800 Millones de Dólares**.

Posteriormente la Dictadura Militar (1976 a 1983) se ocupó de incrementar en forma exponencial la deuda, ascendiendo a **45.000 Millones de Dólares**.

En el Año 1981 en el marco de una fuerte devaluación de la moneda local, el Presidente del Banco Central (Domingo Cavallo) instrumentó un **seguro de cambio para los deudores privados**, permitiéndoles cancelar la deuda en condiciones muy beneficiosas. Esto consistía en **estatizar la deuda externa privada**. Así, el BCRA, mediante la COMUNICACIÓN "A" 251 puso en conocimiento que habían dispuesto la atención de los contratos de seguros de cambio concertados, detallando lo referente a: Transformación de la deuda externa privada en deuda pública; Prórrogas de seguros solicitadas hasta el 22.10.82; Intereses; Principales características de los instrumentos de pago; Requisitos adicionales.

Dentro de los deudores más beneficiados con los seguros de cambio, tenemos a "Cogasco, Autopistas Urbanas, Celulosa Argentina, Acindar, Banco Rio, Alto Parana, Banco de Italia y Rio de la Plata, Banco de Galicia, Alpargatas, Cia. Naviera Perez Companc, Citibank, Dalmine Siderca, Banco Francés, Papel de Tucumán, Juan Minetti, Aluar, Celulosa Puerto Piray, Banco Ganadero Argentino, Banco de Credito Argentino, Banco Mercantil Argentino, Banco de Londres y Rio de la Plata, Banco Comercial del Norte, Sade, Sevel, Banco de Quilmes, Parque Interama, Cia. De Perforaciones Rio Colorado, Swift Armour, Banco Tonquist." ^(a)

(a) El Crimen de la Deuda Externa, Nestor Forero, Ediciones Fabro, Año 2016, Pagina 63

En Octubre de 1982, se inicia la causa “Olmos Alejandro s/denuncia por defraudación a la Administración Pública”. La misma es sobre el endeudamiento externo entre 1976 y 1983.- La causa duró 18 años, donde se investigó y aportó información respecto a la operatoria que se aplicó para endeudar el país, (reformas cambiarias, como devolución, apertura de las importaciones fomentando la desindustrialización, endeudamiento de las empresas para luego mediante los seguros de cambio aplicados, esa deuda paso al estado, entre otras reformas). Se investigó y aportó información respecto a la modificación legal que existió, para dar un marco legal a un ejercicio ilegítimo.

Con la vuelta de la Democracia, en el Gobierno de Raúl Alfonsín, la situación era muy compleja, nuestro país atravesaba una gran recesión, obligando a intentar negociar, para poder hacer frente a los servicios de la deuda. En el año 1988 se resolvió suspender los pagos por todo concepto. Nuestro país entra en Default. Finalizado el Mandato, la deuda y sus intereses ascendían a unos **65.300 Millones de Dólares.**

En el año 1989 asume el gobierno Carlos Menem, y la cesación de pagos que se inició en el año 1988, se levantó parcialmente en abril del año 1990, porque se comenzaron a hacer pagos mensuales de 40 millones de dólares. En el año 1991 Domingo Cavallo asume como Ministro de Economía, y comenzó a formular un plan para restablecer por completo los pagos. Se realizan importantes reformas, de corte neoliberal (privatizaciones, apertura de la economía y desregulación en los flujos financiero).

Se sanciona la ley de convertibilidad. El decreto 2128/91 de fecha 10/10/1991, establecía el Cambio de Denominación y Valor de los billetes de curso legal; estableció una paridad de un Peso (\$1) equivalente a diez mil Australes (A10.000), como así también que el peso era convertible con el Dólar de los Estados Unidos (\$1=USD 1).-

El Septiembre de 1992 se firmó un decreto donde se renunció a oponer la inmunidad soberana, y prorrogar la jurisdicción en los tribunales federales para los empréstitos externos que se suscriban. Al siguiente mes, se decretó respecto la deuda pública. La Resolución 1169 del Ministerio De Economía, autorizó a incluir la cláusula que establezcan la prórroga de jurisdicción en favor de (I) los tribunales estaduales y federales con asiento en la ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y de los tribunales de Londres, INGLATERRA y (II) los tribunales extranjeros, para eventuales procesos de ejecución de sentencias.

Se renegocia la deuda, siguiendo los modelos del PLAN BRADY. En el año 1992, con el mismo, se hace el canje de préstamos otorgados por Bancos Comerciales, por Bonos (podían ser negociados en diversos mercados). Existían 3 tipos de bonos:

- ✓ Discount Bond: a un plazo de 30 años, este bono tenía una quita del 35% y una tasa flotante (LIBOR+0,8125%)
- ✓ Par Bond: a un plazo de 30 años, este bono no tenía descuento, pero abonaba una tasa baja, pero fija; en el tiempo era creciente
- ✓ Floating Rate Bond: a un plazo de 12 años, con 3 de gracia y una tasa variable (LIBOR+0,8125%)

Este Plan incluyó el bono CUPON CERO (de la reserva federal estadounidense), que maduraría a la par de los bonos Brady (al vencimiento de este bono, tendrían el mismo valor). Esto funcionaba como una especie de reaseguro, incrementando el valor de los Bonos Brady en el mercado paralelo.

Asimismo, en este periodo se privatizan empresas, algunas fueron Aerolíneas Argentinas, ENTEL, SEGBA y Gas del Estado.

Con el Plan Brady y las privatizaciones, se intentaba mantener en equilibrio la Balanza de pagos.

En el año 1996 asume como ministro de economía Roque Fernandez. Era fundamental mantener la Balanza Comercial con Superavit, pero la alta demanda de las importaciones, y las fugas de capitales (las empresas extranjeras giraban las utilidades y dividendos a sus casas matrices.)

Con la convertibilidad, todos los contratos se hacían en dólares.

Lejos de reducirse la deuda, tras finalizar el gobierno de Menem, la deuda externa ascendió a **121.877 Millones de Dólares**.

Ya en Diciembre de 1999 asume la presidencia Fernando De la Rúa, con una Balanza de pago desfavorable y un país en crisis. Con estas condiciones, se encara un plan de reducción del gasto público, impuestos e incremento de la deuda pública externa del país. Este plan es avalado por el FMI.

El 13 de Julio de 2000, el Juez Ballesteros firmo la resolución de la causa "Olmos Alejandro s/denuncia por defraudación a la Administración Pública". En la misma, se investigó respecto cada uno de los créditos que originaron la deuda externa Argentina. En dicha sentencia, el Juez remite copia de la causa al Honorable Congreso de la Nación, para que tome las medidas que considere necesarias, atento que la deuda externa se vio incrementada en forma grosera desde el año 1976.- El juez le pide al Congreso que se ocupe de revisar esta deuda contraída, según es su atribución. La causa, recopila antecedentes, documentos, pericias, declaraciones, testimonios y hace un análisis exhaustivo de los hechos. Dentro de las pruebas, se especificó, la existencia de una **libreta negra** llevada por los integrantes del Directorio del BCRA donde **se anotaban las operaciones**.

El gobierno de De la Rúa, se encuentra ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones, y comienza a negociar con el FMI, el Banco Mundial, el BID y un grupo de Bancos para obtener más ingresos del exterior, más deuda, luego el dinero producto del BLINDAJE, 39.700 Millones de Dólares.

Como la economía del país seguía con recesión, los ministros de economía fueron pasando (Machinea, Lopez Murphy), hasta llegar nuevamente a Domingo Cavallo. Este ministro, implementa nuevas medidas, dando continuidad a los ajustes, poniendo como prioridad el pago de los intereses de la deuda, y reduciendo los gastos del sector público (reducción de salarios y jubilaciones eran parte de los ajustes).-

Sobre mitad de 2001 se hace un canje voluntario de bonos “el mega canje”, que reprograma los vencimientos, incrementando el stock de deuda.

Sobre fines de 2001 se propone un nuevo canje, con un esquema garantizado con el nuevo tributo creado, el impuesto al cheque.

El 1/12/2001, mediante un DNU, el Poder Ejecutivo Nacional, decreta las reglas que ajustaran a las Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA. Se establecen restricciones transitorias para los retiros de dinero en efectivo y las transferencias al exterior, “**el corralito**”.

El 21 de Diciembre renuncia Fernando de la Rúa.

Desde el 21/12/2001, hasta el 25 de Mayo de 2003, se sucedieron varios presidentes interinos, con distintas medidas y acciones implementadas. El RIESGO PAÍS comienza a sentirse insistentemente en estas épocas.

El 23 de Diciembre de 2001, el presidente Adolfo Rodríguez Saa informó al país su decisión, de interrumpir el pago de la deuda, entrando así en default.

Hay diversos informes judiciales, fallos, donde demuestran el flagelo que fue, es nuestra deuda, por ejemplo, se indica que desde el año 1976, hasta el momento del Default en 2001 nuestro país había pagado 217.000 Millones de Dólares mas la capitalización de Bonos (Privatizaciones con capitalización de estos) ^(b)

El tema de la deuda externa fue un punto central en el Gobierno de De la Rúa, y continuó con los siguientes presidentes Interinos.

El 2/01/2002 asume la presidencia Duhalde, anunciando a los días una cesación parcial de pagos, solo se dejaba de cumplimentar con los bonos que no fueron canjeados y conseguía que el FMI no reclame el pago de la deuda por 12 meses.

(b) El Crimen de la Deuda Externa, Nestor Forero, Ediciones Fabro, Año 2016, Pagina 227

Ya en el año 2002, se sancionaron 2 decretos muy importantes:

- ✓ El DNU 214/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, estableció la conversión a pesos de las obligaciones de dar dinero en monedas extranjeras. El mismo estableció que los depósitos en cualquier moneda extranjera, serían convertidos a Pesos a una razón \$1,40=USD 1 o equivalente en otras monedas. Asimismo, a los depósitos y deudas financieras, estableció que se le aplicaría el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.). En el caso de los depósitos, podían optar por un bono en USD, con un tope de USD 30.000.- por titular y por entidad financiera.
- ✓ El DNU 905/2002, de reordenamiento del Sistema Financiero, **Liberación del Corralito**. El mismo estableció lo referente al Canje de los Depósitos en el Sistema Financiero, la Emisión y Oferta Pública de los Bonos y los Beneficios para los tenedores de los mismos.

Estas negociaciones, y la acumulación de atrasos en los pagos de servicios de deuda e intereses, generó que la misma siga incrementándose.

EVOLUCION DEL STOCK DE LA DEUDA PUBLICA BRUTA DE LA ARGENTINA, 1990-2001

(Millones de Dólares a fines de cada periodo) ^(c)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Títulos públicos	8.406	7.378	11.292	41.926	47.421	58.341	68.841	74.054	78.212	85.804	93.079	97.315
Organismos internacionales	8.222	7.962	7.104	10.501	11.894	15.384	16.367	16.790	19.122	20.311	21.764	32.362
Deuda bilateral	8.159	8.816	9.001	9.559	10.731	11.614	10.162	8.104	7.455	5.918	4.561	4.477
Banca comercial	30.944	32.874	30.265	1.180	1.567	1.816	1.452	1.423	3.646	5.029	2.461	2.015
Deuda de corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	3.295	4.174	5.108	6.746
Otros acreedores	1.851	1.811	1.083	580	587	617	283	731	628	641	1.045	1.537
TOTAL	57.582	58.841	58.745	63.746	72.200	87.772	97.105	101.101	112.358	121.877	128.018	144.453

(c) La Deuda Externa Argentina, Fundación Osde-CIEPP, Matias Schorr, Matias Kulfas, Pagina 24

El 25 de Mayo de 2003 asume la presidencia Nestor Kirchner, con una deuda en default, y una economía por reactivar. La deuda externa representaban 1,5 PBI. Las retenciones a las exportaciones, junto a la capacidad instalada y medidas sociales, eran parte de las herramientas para comenzar a reactivar la economía.

Muchos de los Bonos argentinos fueron adquiridos a valores muy magros por grupos inversores, que luego pretendían cobrar por ellos el valor nominal.

Realmente las propuestas de los inversores privados, el FMI, y el Banco Mundial, tenían el fin de satisfacer sus necesidades, sin atender las del país que estaba saliendo de una gran crisis, estaba queriendo respirar nuevamente. El encargado del PEN, tenía dentro de sus registros diarios el tema de la Deuda Externa, pero desembarazándose del FMI.

Los inversionistas, los Fondos Buitres, porque así es su accionar, no tienen consideraciones al momento de ganar dinero. Algunos de ellos fueron Kenneth Dart, Anoop Singh, Paul Singer, Aurelius Capital, Blue Angel y Olifant, Davidson Kempner, Bracebridge Capital. Hay una serie de negociaciones, las mismas comienzan en Dubai, pero son rechazadas.

Alfredo Calcagno, realiza otra propuesta, que consiste en rediscutir toda la deuda, cuestionando la existencia de la misma.-

Ya en Octubre de 2003, desde Estados Unidos, el juez Griesa resolvería si levanta o mantiene la suspensión de la ejecución de 4 fallos contra el país. Esto se da gracias a la Ley 21305, del 20/4/1976, que eliminó las prórrogas de la jurisdicción sometiendo nuestra decisión soberana a las leyes y a jueces extranjeros.

Argentina se mantiene en obtener una quita del 75% y no está dispuesta a negociar fuera de esto.

Sobre fines de 2004 varios diputados nacionales presentan un proyecto de ley que declara la nulidad del endeudamiento causado en la dictadura militar.

Posterior a esto, nuestro país abre la posibilidad, de un canje que incluye que los bonistas reciban un pago en efectivo (se hace saber que quienes no lo tomen, no cobrarán).

En Enero de 2005 comienza el proceso de reestructuración de la deuda. Se realiza el primer acuerdo de canje. Se convierten los bonos en 11 nuevos títulos correspondientes a 3 clases de bonos:

- ✓ Bonos Par: sin quita nominal, plazo de 35 años, con interés creciente (del 1,33 al %,25%). Se emitieron en dólares, pesos, euros y yenes.

- ✓ Bonos Descuento: con una quita nominal del 66,3%, plazo de 30 años, con un interés del 8,28%. Se emitieron en dólares, pesos, euros y yenes.
- ✓ Bonos Cuasipar: con una quita del 30,1%, plazo 42 años, tasa fija en pesos del 3,31%. Estos bonos se emitieron en pesos, pero el capital se ajusta por CER, en los casos que el superávit fiscal del país sea superior al 3%.

En marzo de 2005 finaliza el Canje de la deuda, con un nivel de aceptación por encima del 75%, lo que implica una quita de la deuda pública que existía al 31/12/2001 de aproximadamente un 45%. Así, nuestro país, supera el default. Con un 76% de aceptación del canje, la cuestión de la deuda, se considero terminado, nuestro país no reabría el canje. Acreedores por un monto de 20.000 Millones de Dólares, se habían negado al acuerdo. El parlamento voto por la Ley Cerrojo, para evitar reabrir el canje, y que estos fondos, los Holdouts, los fondos buitres, no accedan a otra negociación, por fuera del canje que rechazaron.

El Presidente Néstor Kirchner el 15/12/2005 anuncia, que Argentina cancelará anticipadamente al FMI la deuda total de capital. El 2/01/2006 se giran los fondos para cancelar la deuda que Argentina tenía con el FMI.

El 10/06/2005 durante el Gobierno de Nestor Kirchner, se anuncia un nuevo decreto, que impone un encaje del 30% a las divisas (inversiones golondrinas, especulativas) y una permanencia mínima de 365 días. Se debía dejar el 30 % de los capitales que ingresaban, en el Banco Central, y el saldo debía permanecer en el país por al menos 365 días. Tras la salida del Default, los activos financieros locales, comenzaron a ser atractivos para los inversores financieros del exterior, y la medida, simplemente evitaba el ingreso masivo de capitales que solo iban dirigidos a la inversión financiera, y una pronta salida. Quedaban exceptuadas de esto las operaciones de financiación de comercio exterior y las emisiones primarias de títulos de la deuda que cuenten con oferta pública y cotización en mercados autorregulados.

Esta medida, sin lugar a dudas fue muy importante, y se mantuvo hasta la presidencia de Mauricio Macri, donde en busca de inversiones, en Diciembre de 2015, se eliminó el encaje y se redujo la exigencia de permanencia de las inversiones a 120 días. Se intentaba reactivar la economía captando inversores, y bueno, en este camino, se fueron ablandando medidas para las inversiones financieras.

Ya en Enero de 2017, Nicolás Dujovne anuncia la eliminación de este denominado cepo, permanencia mínima exigida. Se elimino la única norma que restringía a los capitales golondrinas. El país con esta medida, y la certificación de PAÍS EMERGENTE (junio de 2018), abre sus puertas a las inversiones financieras.

Posterior al canje de 2005, los fondos buitres, como se los denominó, mediante el juez Griesa, solicitaban embargos, y reaperturas de canje. El gobierno se mantuvo firme en su postura de no negociar fuera del canje que se realizó oportunamente. El país aún tenía una deuda pública total importante, con España, con el Club de París, con el BID.

En Diciembre de 2007 asume la presidenta Cristina Fernandez de Kirchner, con una deuda inferior a la que recibió su esposo, con un país que se está desendeudando.

Con una política social fuerte, y con el fin de aumentar la recaudación, el 11 de marzo de 2008, el gobierno sanciona la Resolución 125, lo que desata un conflicto muy importante con los sectores del campo.

En Septiembre de 2008, se desata una crisis financiera en EEUU, que en el país no afectó, porque se financiaba con recursos propios.

En el año 2009 Argentina debía acumular reservas para hacer frente al pago de capital e intereses de bonos. Con este fin, realiza con China un acuerdo en Yuanes y se provee de fondos de algunas instituciones locales. Aun así, el gobierno posterga pagos de la deuda a través de un canje, entregando un bono en pesos con un interés del 15,4%. Accede a un préstamo otorgado por el Banco Mundial.

El Ministro de Economía Amado Boudou, expresa ante el Congreso que si se flexibiliza la Ley Cerrojo, se puede negociar un nuevo canje con los fondos pendientes de reestructurar, y el Club de París entre otros.

El 18 de Noviembre, se suspende la ley de Cerrojo, permitirá negociar con los bonistas que no entraron en el canje anterior. No podrá mejorarse el canje anterior, donde se les reconoció 35 dólares por cada 100 de valor nominal.-

Luego hay una fuerte disminución de las reservas, provocado porque muchas empresas importantes realizaron giros al exterior, burlando muchas de las disposiciones dirigidas a evitar la fuga de divisas.

En Enero de 2010 se abre el Segundo Canje de Bonos, para los bonistas que no entraron en el canje 2005. Se emiten 2 Bonos, en las mismas condiciones que en el 2005, Bonos Discount (con descuento dirigidos a acreedores institucionales) y Bonos Par (sin descuento pero a una tasa menor que el otro). Se rescata un porcentaje de los bonos y se colocan los nuevos títulos de bonos, quedando reestructurada por encima del 90% los bonos que habían caído en default en el 2001. Quedan fuera de este nuevo canje, los Holdouts, los fondos buitres, que por la acción judicial quieren obtener ganancias extraordinarias.

El 27 de Octubre de 2010 fallece Nestor Kirchner

El Juez Griesa, en Octubre de 2012, luego de muchos años de litigio judicial, emite un fallo judicial, donde el gobierno contaba con 10 días para pagar, sino entraría en default. El país apela este fallo, y la causa pasa a la Cámara de Apelaciones de New York. La Cámara hace lugar al pedido de suspensión del fallo de Griesa (con ese fallo, los bonistas que entraron en canjes anteriores reaccionaron reclamando pagos también).

En Diciembre de 2012 el país comienza a pensar en abrir un Tercer Canje, para que ingresen los Fondos Buitres, debía ser en las mismas condiciones que las reestructuraciones anteriores, porque sino el gobierno debería hacer frente a muchos juicios por los canjes anteriores, solicitando las mejores condiciones de negociación.

En 2013 Griesa insiste con obligar al país a hacer el pago del 100% más los intereses. La causa llega a la Corte Suprema de Apelaciones de New York, y en Agosto de 2013, se emite la sentencia, que reconoce el 100% de lo que demandan los fondos buitres. Con este fallo, los bonistas de los canjes anteriores, están dispuestos a reclamar las mejores condiciones. Argentina ofrece un pago a los Buitres, depositan efectivo en una cuenta y estos no lo aceptan, pero se sigue negociando. Los fondos con el juez Griesa intentan llevar al país a un default. (No se descarta que fuera de esta demanda, los fondos buitres tengan algún seguro de default).

En 2014 se abren las negociaciones para cancelar la deuda con el Club de Paris, no aceptando estas quitas, pero si renegociando las tasas de interés.

Durante el año 2014 y 2016, la balanza de pagos de nuestro país comienza a ser negativa, y el gobierno emite bonos para compensarla, como así también realiza acuerdos Swap con el gobierno de la República Popular de China.

La deuda externa pasa a ser un tema central en el gobierno, y los fondos Buitres, esperan un nuevo gobierno.

El día 9 de Diciembre de 2015 finaliza el mandato Cristina Fernandez de Kirchner. No entrega el mandato a su sucesor.

El día 10 de Diciembre de 2015 asume ante la asamblea legislativa la presidencia Mauricio Macri.

En Enero de 2016, los fondos Buitres comienzan a negociar directamente con el gobierno. En Abril de 2016 cancela luego de años de litigios la deuda con los fondos buitres. Pone el país ante cientos de reclamos para reconocer mejores condiciones que los canjes anteriores.

Unas de las primeras medidas son las eliminaciones de retenciones a las exportaciones. El 16 de diciembre, libera el mercado del dólar.

Se comienzan a emitir bonos con colocación en mercados externos, para obtener fondos. Comienza un proceso de endeudamiento en nuestro país, y las condiciones de nuestro país, permiten el ingreso y egreso libremente de capitales del exterior para la inversión financiera, se flexibilizan las normas para el ingreso de inversiones, pero queda liberado ¿hacia donde? ¿financieras o capitales industriales?.

En el año 2017 se flexibiliza la obligación de liquidar las divisas de las exportaciones, permitiendo realizarlo en un plazo máximo de 10 años.

Con un mercado completamente abierto, la no obligación de liquidación de divisas de exportación por un plazo muy importante, la balanza fue tomando una importante brecha negativa que debía compensarse, y la forma fue emitiendo bonos y tomando deuda externa. Endeudando un poco más nuestro País.

RIESGO PAÍS

Y si hablamos de colocación de bonos y deuda, renegociación de deuda, no podemos dejar de explicar que significa el riesgo país. Un simple índice que golpea al momento de negociar, gestionar, hablar de tasas.

Cuando un país se financia en el exterior, paga una sobretasa, y es esto lo que mide el índice que elabora el un Banco (JP Morgan). Esta sobretasa, es la diferencia entre las cotizaciones de los títulos de la deuda pública de un país, respecto a las de los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos en similar plazo.

Acá nos influye el Crédito Público que tiene un país, y las posibilidades de pago que este puede tener (probabilidad, riesgo). Cuanto menos crédito público tiene el país, más alto es el índice y las tasas que abonara el país en mercados internacionales serán más altas.

El índice, incluye el riesgo que el mercado considera, respecto a la contingencia que puede tener un país de pagar vencimientos de sus obligaciones, cesar en el pago, entrar en default, si puede cumplir con sus obligaciones a los vencimientos en tiempo y forma (deuda externa, bonos, letras del tesoro).

HECHO / SUCESO	Fecha	Puntos
Asume Fernando De la Rúa	10/12/1999	607
Renuncia Fernando De la Rúa	21/12/2001	4722
El Pais entra en Default	24/12/2001	5083
	25/12/2001	5495
El Pais entra en Default	2/1/2002	4376
Asume Nestor Kirchner	23/5/2003	5336
	26/5/2003	5336
Decreto congela 30% Inv. Fin. Ext	10/6/2005	6606
	13/6/2005	794
Se cancela anticipadamente al FMI	2/1/2006	503
	7/12/2007	369
Asume Cristina Fernandez	10/12/2007	357
	11/12/2007	378
Resolucion 125	11/3/2008	490
	12/3/2008	510
SALE DE PAIS EMERGENTE	2/1/2009	1681
Fallece Nestor Kirchner	27/10/2010	533
	8/12/2015	498
Fin Mandato Cristina Fernandez	9/12/2015	495
Asume Mauricio Macri	10/12/2015	480
ARGENTINA PAIS EMERGENTE	15/6/2018	551
Fin Mandato Mauricio Macri	10/12/2019	2165
Asume Alberto Fernandez	11/12/2019	2141
SALE DE PAIS EMERGENTE	24/6/2021	1556
Actualmente	30/11/2021	1912

EVOLUCION INDICE RIEGO PAÍS (Desde Enero de 2000 a la Actualidad) (*)

Fecha	Puntos	Fecha	Puntos
3/1/2000	509	3/1/2011	483
1/6/2000	689	1/6/2011	609
2/1/2001	792	2/1/2012	925
1/6/2001	1019	1/6/2012	1249
2/1/2002	4376	2/1/2013	949
3/6/2002	5916	3/6/2013	1169
2/1/2003	6268	2/1/2014	800
2/6/2003	5359	2/6/2014	839
2/1/2004	5580	2/1/2015	726
1/6/2004	4689	1/6/2015	596
3/1/2005	4704	4/1/2016	447
1/6/2005	6594	1/6/2016	512
2/1/2006	503	2/1/2017	455
1/6/2006	352	1/6/2017	402
2/1/2007	218	2/1/2018	347
1/6/2007	271	1/6/2018	515
2/1/2008	423	2/1/2019	791
2/6/2008	542	3/6/2019	1008
2/1/2009	1681	2/1/2020	1824
1/6/2009	1214	1/6/2020	2615
4/1/2010	631	4/1/2021	1400
1/6/2010	814	1/6/2021	1498
		30/11/2021	1912

(*) <https://www.ambito.com/contenidos/riesgo-pais-historico.html>



El riesgo país, se lo relaciona con el ingreso de capitales extranjeros en nuestro país. En conclusión, un Banco Privado de Estados Unidos, se encarga de elaborar un índice comparando el riesgo respecto a Bonos de su país, a los cuales consideran sin ningún tipo de riesgo (BONO DE CUALQUIER PAÍS RESPETO A BONO RIESGO CERO).

CERTIFICACION MSCI

Al Riesgo País, debemos sumar el tema de la certificación que otorga la Empresa Calificadora Morgan Stanley Capital International (MSCI), respecto a “PAÍS DE FRONTERA”, “PAÍS EMERGENTE”. Esta compañía evalúa a los países y otorga esta certificación, haciendo foco en la libertad del ingreso y salida de capitales del país.

Me motiva tomar la captura de página oficial, para intentar comprender hacia donde abrimos el país, cuando nos certifica esta empresa. Hacia donde se dejó la libertad de ingreso y egreso de capitales del extranjero.

(<https://www.morganstanley.com/ideas/bond-market-outlook-2021-midyear>)



(*) <https://www.ambito.com/contenidos/riesgo-pais-historico.html>

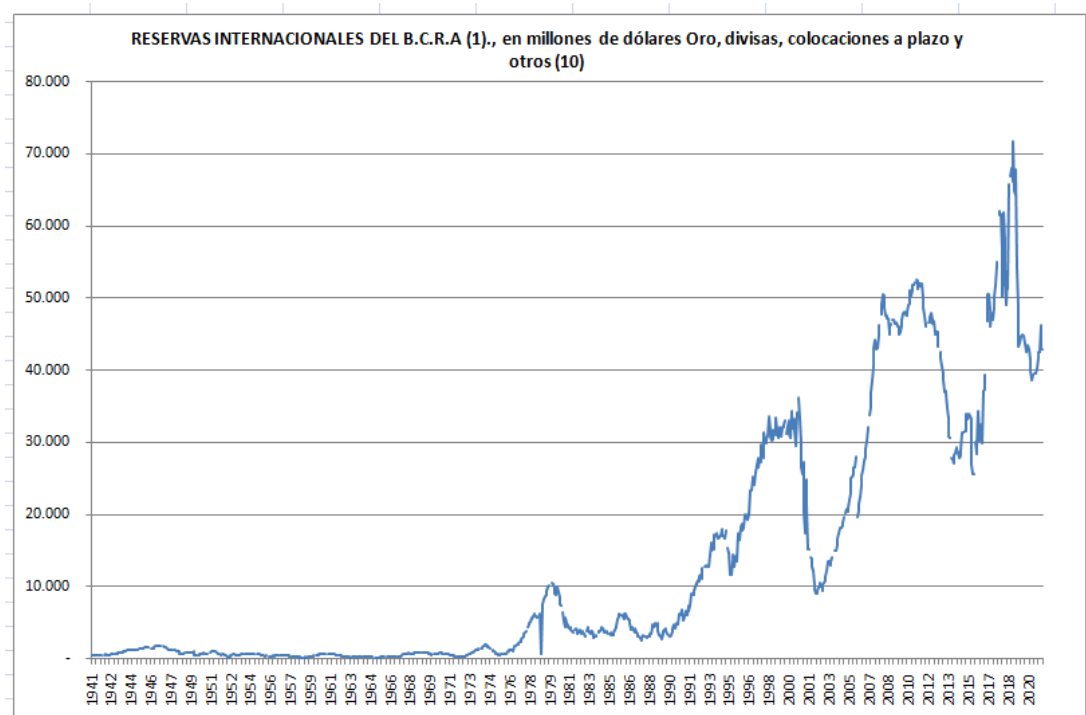
En el año 2009, cuando se dispuso algunas restricciones a los capitales externos, nuestro país, paso a tener certificación “PAÍS DE FRONTERA”. En Junio del año 2018, con una serie de cambios, nuevamente se otorgó a la Argentina, la certificación “PAÍS EMERGENTE”, permitiendo el ingreso y salida de capitales de nuestro país, libremente.

El 24/06/2021 nuestro país nuevamente perdió la certificación volvió a ser catalogado PAÍS DE FRONTERA.

Cuando esta certificación es EMERGENTE, da movimiento al mercado accionario, a las operaciones de títulos que se comercializan en el mercado. Los fondos de inversión del extranjero invierten en mercados emergentes, INVIERTEN FINANCIERAMENTE. ARGENTINA, PAÍS EMERGENTE: esta certificación abre el país a los capitales, pero también esta bueno pensar en que tipos de capitales, porque estamos abriendo el país para generar inversión productiva, crecimiento productivo? O abrimos el país para generar negocios financieros? En la mayoría de los países, hay un desarrollo en el mercado de acciones, generando una mayor liquidez en el mercado, con incrementos en los precios de las acciones en el corto plazo.

RESERVAS INTERNACIONALES DEL B.C.R.A

en millones de dólares Oro, divisas, colocaciones a plazo y otros (10)



Elaboracion propia. Datos desde Enero de 1941 a Octubre de 2021 (usd42817,1)

Fuente B.C.R.A.

INFORMACION DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA
JUNIO DE 2021

DEUDA BRUTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

DEUDA BRUTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR MONEDA Y TASA AL 30/06/2021	Deuda Bruta de la Administración Central (Excluida la elegible pendiente de reestructuración)		Deuda elegible pendiente de reestructuración		Total Deuda Bruta	
	Miles de u\$s	%	Miles de u\$s	%	Miles de u\$s	%
TOTAL	341.050.060	99,28%	2.473.882	0,72%	343.523.942	100,00%
Moneda local (1)	88.432.375	25,74%	52.799	0,02%	88.485.174	25,76%
Deuda no ajustable por CER	36.825.160	10,72%	330	0,00%	36.825.490	10,72%
Tasa fija	11.280.992	3,28%	9	0,00%	11.281.002	3,28%
Tasa Cero	21.134.336	6,15%	0	0,00%	21.134.336	6,15%
Tasas Variables	4.409.832	1,28%	321	0,00%	4.410.153	1,28%
Deuda ajustable por CER	51.607.215	15,02%	52.469	0,02%	51.659.684	15,04%
Tasa fija	44.202.518	12,87%	43.870	0,01%	44.246.387	12,88%
Tasa cero	7.404.698	2,16%	8.599	0,00%	7.413.297	2,16%
Moneda extranjera	252.617.685	73,54%	2.421.083	0,70%	255.038.769	74,24%
Deuda en dólares estadounidenses	199.015.014	57,93%	1.467.153	0,43%	200.482.167	58,36%
Tasa fija	114.420.864	33,31%	1.379.222	0,40%	115.800.086	33,71%
Tasa Cero	10.310.686	3,00%	63	0,00%	10.310.749	3,00%
Tasas Variables	74.283.463	21,62%	87.868	0,03%	74.371.332	21,65%
Tasa Libo	20.816.322	6,06%	80.677	0,02%	20.897.000	6,08%
Otras tasas variables	53.467.141	15,56%	7.191	0,00%	53.474.332	15,57%
Deuda en Euros	7.121.305	2,07%	905.343	0,26%	8.026.648	2,34%
Tasa fija	6.774.727	1,97%	889.404	0,26%	7.664.131	2,23%
Tasa Cero	17.783	0,01%	0	0,00%	17.783	0,01%
Tasas Variables	328.795	0,10%	15.939	0,00%	344.734	0,10%
Tasa Libo	328.795	0,10%	15.939	0,00%	344.734	0,10%
Otras tasas variables	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Deuda en Derechos especiales de giro	45.528.528	13,25%	0	0,00%	45.528.528	13,25%
Tasas Variables	45.528.528	13,25%	0	0,00%	45.528.528	13,25%
Deuda en Yenes	726.438	0,21%	28.846	0,01%	755.284	0,22%
Tasa fija	726.438	0,21%	28.846	0,01%	755.284	0,22%
Deuda en otras monedas extranjeras (2)	226.401	0,07%	19.741	0,01%	246.142	0,07%
Tasa fija	225.731	0,07%	19.741	0,01%	245.472	0,07%
Tasa Cero	670	0,00%	0	0,00%	670	0,00%

(1) La deuda emitida en dólares, pero cuyo pago de capital e interés es en pesos, se clasifica como deuda en Moneda Local.

(2) Incluye: Libras esterlinas, Franco Suizo, Corona Danesa, Corona Sueca, Dólar Canadiense, Dinar Kuwaiti, Dólar Australiano y Dirham de Emiratos Árabes Unidos.

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA BRUTA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

INDICADORES		2000	2001	2002	2003	2004	2005 (1)	2006 (1)	2007 (1)	2008 (1)	2009 (1)	2010 (1)
Como % del PIB(*)	Deuda Bruta de la Administración Central (Excluida la elegible pendiente de reestructuración)	45,7%	53,7%	166,7%	139,2%	118,0%	68,0%	59,1%	51,4%	44,5%	45,5%	40,0%
	Deuda Bruta de la Administración Central	45,7%	53,7%	166,7%	139,2%	118,1%	80,5%	70,6%	62,1%	53,8%	55,4%	43,5%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	28,6%	31,5%	95,3%	79,2%	68,5%	31,8%	24,1%	21,8%	16,7%	16,7%	14,6%
	Intereses Totales Pagados	3,4%	3,8%	(2)	(2)	(2)	1,8%	1,6%	1,8%	1,6%	2,0%	1,3%
	Servicios Totales Pagados	11,4%	15,3%	(2)	(2)	(2)	10,8%	9,6%	9,2%	7,3%	9,0%	8,1%
Como % Deuda Bruta de la Administración Central (Excluida la elegible pendiente de reestructuración)	Deuda en Moneda Extranjera	94,3%	96,9%	79,1%	75,8%	75,6%	51,4%	52,1%	52,8%	52,5%	54,1%	58,8%
	Deuda Ajustable por CER	-	-	19,2%	21,8%	21,0%	41,5%	41,3%	39,3%	36,6%	25,4%	23,2%
	Intereses Totales Pagados	7,4%	7,1%	(2)	(2)	(2)	2,6%	2,8%	3,6%	3,5%	4,4%	3,4%
	Deuda con Tasa Variable	37,6%	32,1%	34,8%	31,9%	30,5%	35,7%	34,7%	26,4%	27,0%	29,2%	30,9%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	62,7%	58,6%	57,3%	57,1%	58,4%	47,1%	41,1%	42,9%	36,2%	37,4%	37,2%
Servicios de Capital - Vencimientos a 2 años	27,9%	29,0%	26,1%	23,0%	22,4%	25,4%	18,0%	19,5%	22,2%	21,2%	20,6%	
Vida Promedio de la Deuda Bruta		7,6	8,3	6,1	6,9	7,8	12,3	12,9	12,6	11,7	11,1	11,0
Como % de Reservas	Deuda en Moneda Extranjera	651,9%	706,4%	1154,8%	959,6%	736,2%	236,8%	222,2%	165,4%	165,3%	165,8%	185,1%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	433,5%	427,3%	836,2%	722,5%	568,2%	217,0%	175,6%	134,6%	120,2%	114,7%	117,2%
Como % de Exportaciones (*)	Deuda en Moneda Extranjera	391,3%	448,6%	415,1%	393,4%	362,8%	141,4%	130,5%	115,5%	94,0%	119,9%	119,1%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	260,2%	271,3%	300,6%	296,2%	280,0%	129,6%	103,2%	94,0%	68,3%	82,9%	75,4%
Como % de los Recursos Tributarios	Intereses Totales Pagados	19,7%	22,4%	(2)	(2)	(2)	8,6%	7,7%	8,2%	6,6%	8,0%	5,4%
	Servicios Totales Pagados	66,1%	90,4%	(2)	(2)	(2)	52,9%	45,6%	41,3%	31,1%	37,0%	32,7%

INDICADORES		2011 (1)	2012 (1)	2013 (1)	2014 (1)	2015 (1)	2016 (1)	2017 (1)	2018 (1)	2019 (1)	2020 (1)	1er. Trim. 2021 (1)	2do. Trim. 2021 (1)
Como % del PIB(*)	Deuda Bruta de la Administración Central (Excluida la elegible pendiente de reestructuración)	35,9%	37,4%	40,1%	41,4%	48,6%	51,4%	56,0%	84,5%	88,1%	102,0%	100,5%	90,5%
	Deuda Bruta de la Administración Central	38,9%	40,4%	43,5%	44,7%	52,6%	53,1%	56,5%	85,2%	88,8%	102,8%	101,3%	91,1%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	12,0%	11,2%	11,8%	12,6%	13,9%	17,7%	22,8%	41,3%	42,8%	46,6%	44,9%	39,1%
	Intereses Totales Pagados	1,6%	1,9%	1,3%	1,6%	2,0%	2,3%	2,9%	3,5%	4,2%	2,4%	1,9%	1,8%
	Servicios Totales Pagados	8,1%	7,9%	7,9%	9,9%	10,0%	11,0%	15,9%	17,1%	19,6%	13,2%	15,9%	15,0%
Como % Deuda Bruta de la Administración Central (Excluida la elegible pendiente de reestructuración)	Deuda en Moneda Extranjera	60,1%	59,0%	61,9%	64,9%	66,9%	67,4%	68,5%	76,2%	77,7%	76,3%	75,8%	74,1%
	Deuda Ajustable por CER	20,7%	17,8%	14,0%	9,7%	7,2%	7,3%	8,1%	6,6%	7,6%	12,6%	13,4%	15,1%
	Intereses Totales Pagados	4,6%	5,3%	3,2%	3,8%	4,2%	4,4%	5,2%	4,1%	4,8%	2,3%	1,9%	2,0%
	Deuda con Tasa Variable	33,7%	30,9%	35,3%	38,4%	36,2%	31,9%	29,7%	31,7%	38,1%	37,6%	37,7%	36,5%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	33,9%	30,5%	30,0%	30,4%	28,5%	34,5%	40,8%	48,9%	48,6%	45,7%	44,7%	43,2%
Servicios de Capital - Vencimientos a 2 años	20,3%	27,3%	26,8%	31,1%	30,8%	31,1%	30,3%	29,2%	30,4%	31,4%	33,2%	35,3%	
Vida Promedio de la Deuda Bruta		10,7	9,5	9,0	8,1	7,8	7,4	7,7	7,3	6,9	6,7	6,8	6,5
Como % de Reservas	Deuda en Moneda Extranjera	231,9%	268,9%	410,2%	457,6%	582,4%	464,0%	395,6%	381,4%	556,1%	645,1%	637,8%	595,3%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	130,6%	139,0%	198,6%	214,0%	248,7%	237,3%	235,5%	244,9%	348,1%	386,2%	375,9%	347,4%
Como % de Exportaciones (*)	Deuda en Moneda Extranjera	110,2%	123,4%	140,0%	175,8%	212,6%	252,0%	293,6%	325,3%	311,6%	394,9%	389,4%	356,7%
	Deuda Externa de la Administración Central (3)	62,1%	63,8%	67,8%	82,2%	90,8%	128,9%	174,8%	208,9%	195,0%	236,4%	229,4%	208,1%
Como % de los Recursos Tributarios	Intereses Totales Pagados	6,6%	7,5%	4,9%	6,1%	7,9%	8,9%	11,9%	15,2%	18,2%	9,8%	7,9%	7,5%
	Servicios Totales Pagados	32,6%	30,8%	30,8%	38,8%	38,9%	43,8%	65,8%	74,4%	85,1%	54,5%	65,1%	62,9%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (INDEC) y el Ministerio de Economía.

(*) Indicadores ajustados a partir del año 2004 a raíz de cambio en la metodología del cálculo del PBI publicada por el INDEC.

(1) El cálculo no incluye la deuda elegible y no presentada al canje (Dtos. 1735/04 y 563/10) y no cancelada a la fecha en el marco de los acuerdos contemplados en la Ley n° 27.249, a excepción del ratio "Deuda Bruta de la

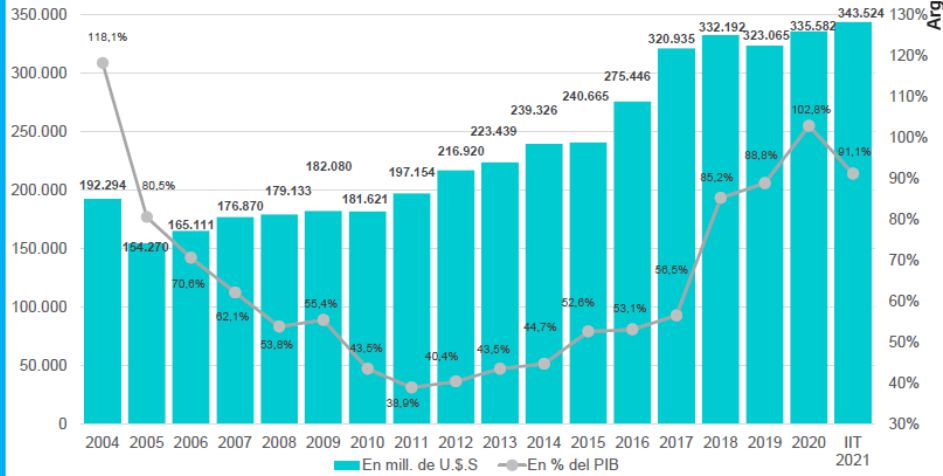
(2) Proceso de reestructuración de la deuda instrumentada en títulos públicos.

(3) Fuente: elaboración propia en base a las estimaciones trimestrales (utilizando el concepto de residencia) de la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales, publicadas por el INDEC.

1 Evolución de la Deuda Bruta

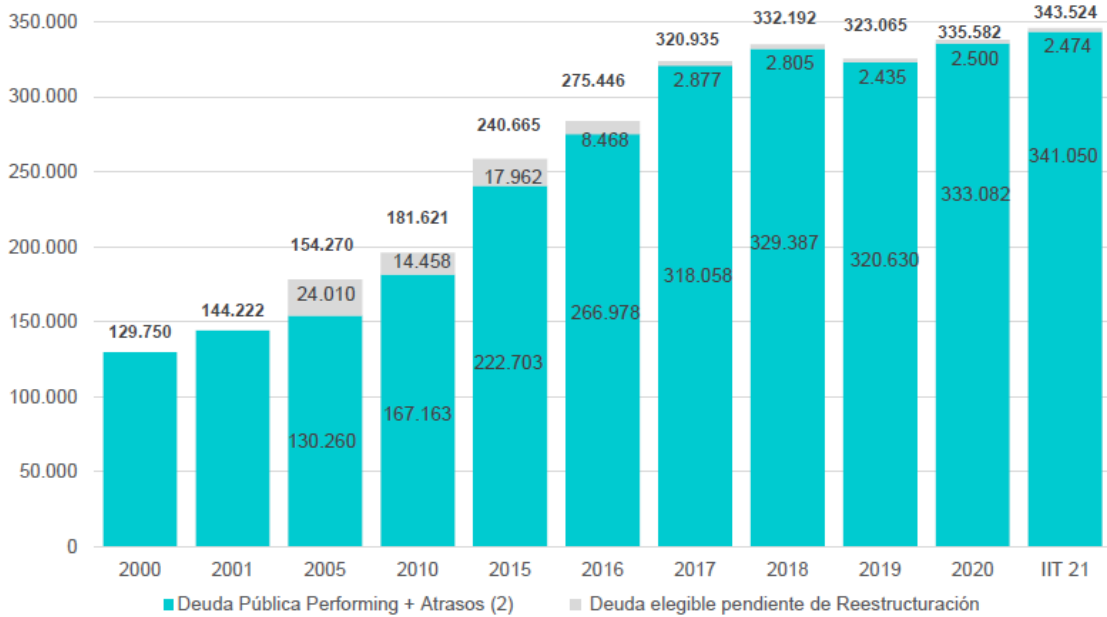
Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central (1)

Argentina unida



(1) En la presentación se define a la Deuda Bruta de la Administración Central como la deuda performing, atrasos y deuda elegible pendiente de reestructuración. Esta última incluye capital, mora de intereses e intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título. Deuda Pública Performing se refiere a aquella que se encuentra en situación de pago normal.

Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central (1)



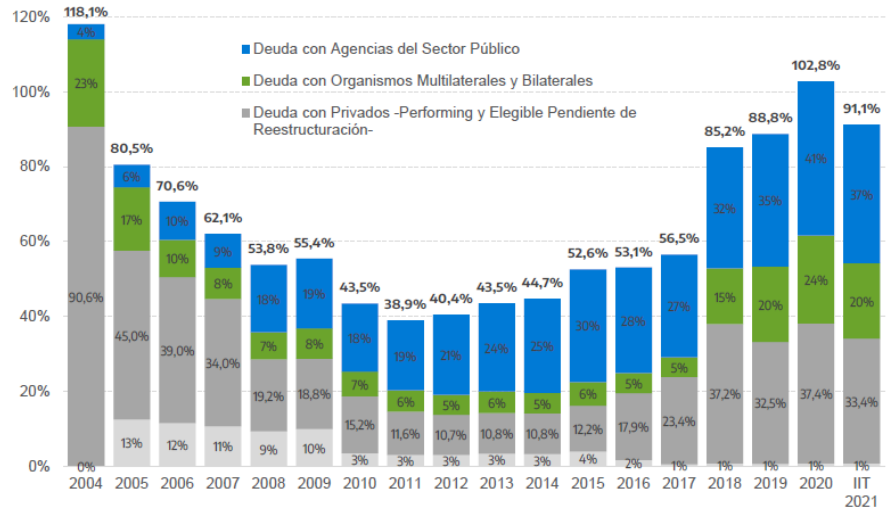
(1) Cifra provisoria.

(2) Atrasos: Deuda en situación de pago diferido que no fuera elegible para los canjes 2005 y 2010 (Dtos. 1735/04 y 563/10).

2

Deuda Bruta por Acreedor

Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central en % del PBI (1)



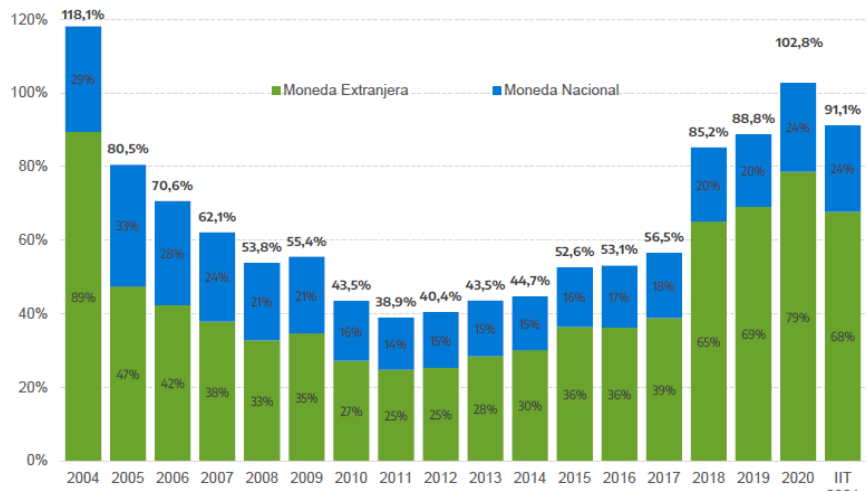
(1) Los datos del PIB publicados por INDEC corresponden a cifras provisionarias, provisionales o preliminares. Cifras redondeadas.

8

3

Deuda Bruta por Moneda

Deuda Bruta de la Administración Central, en % del PBI (1)



(1) Los datos del PIB publicados por INDEC corresponden a cifras provisionarias, provisionales o preliminares. Cifras redondeadas.

11

CONCLUSIÓN

Luego de tomar lectura de distintos autores y publicaciones, plasmé una breve cronología de la Deuda Externa, resaltando los hechos que a mi entender fueron de mayor relevancia. Si bien se dificultó recopilar datos para hacer una información comparativa que abarque todo el lapso de tiempo, debido a que la información disponible está expuesta con diferentes criterios y puntos de vista, pude obtener un comparativo.

Me sorprendió saber que en gran parte de nuestra historia, los ingresos y pagos de nuestra deuda externa se realizó mediante una libreta negra. Conocer el inicio de nuestra deuda, cual era el porcentaje de colocación, y lo que quedaba en el camino, sin muchas explicaciones, realmente me resulta inentendible.

Me pareció importante desarrollar brevemente los términos default, riesgo país, reservas del BCRA, país emergente o de frontera, capitales financieros, fondos buitres, cepo. En ocasiones por desinformación, arribamos a conclusiones que no son lo más acertado.

En el transcurso del tiempo, el fin del endeudamiento fue cambiando.

Entiendo, que luego de la Dictadura Militar, el tema de la deuda externa, es un tema crucial en todos los gobiernos. Los gobiernos van encontrándose con pagos a afrontar, y esto hace que el endeudamiento externo, ocupe un lugar central en sus agendas.

Bibliografía y Sitios WEB consultados

- FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO FINANCIERO, Editorial Estudio, 4ta Edicion, 2019 - Gustavo J. Naveira de Casanova
- MANUAL DE FINANZAS PUBLICAS , 2ª Edicion, 1986 - Roberto M Mordegliá, Carlos E. Albacete, Elena D. Fernandez de la Puente, Jorge H. De Marco, Guillermo P. Galli, Patricio A. Navarro, Agustín Torres –
- FUNDAMENTOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS Y DEL DERECHO TRIBUTARIO ARGENTINO, Editorial LA LEY, Edicion 1973 - Jose Maria Martin –
- LA DEUDA EXTERNA ARGENTINA. DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS PROPOSITIVOS PARA SU REESTRUCTURACION, Fundacion Osde - CIEPP, Edición 2003, Martin Schorr, Matias Kulfas
- El Crimen de la Deuda Externa, Ediciones Fabro, año 2016, Néstor Forero
- Triunfo Buitre. La Deuda Externa Argentina, de los Kirchner a Macri, Ediciones Colihue, 2017, Galasso Norberto.-
- LEY N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. <http://www.mecon.gov.ar/digesto/leyes/ley24156.htm>
- <https://www.cronista.com/tema/riesgo-país/>
- <https://www.ambito.com/contenidos/riesgo-país-historico.html>
- <https://www.cronista.com/economia-politica/Los-ocho-defaults-que-marcaron-la-historia-argentina-y-generaron-la-fama-del-peor-pagador-20200521-0072.html>
- https://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Credito_Sistema_Credito_Publico.pdf
- <https://www.estudio-ofarrell.com/argentina-fue-reclasificada-como-msci-standalone-market-por-msci/>
- <http://acrup.untref.edu.ar/uploads/documents/28d6332b1a716a48f27fd87d01b31ee5e642f84571118987d7ffa716cec1961c.pdf>
- <https://www.morganstanley.com/>
- http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp
- https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cin_II_2021.xls
- <https://www.lanacion.com.ar/economia/con-la-aprobacion-del-senado-se-suspendio-la-ley-cerrojo-nid1201512/>
- http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp

<http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/2013/tomoi/02intro.htm>

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/panhis.xls>

INDICE

Introducción	Pagina 3
Administración Financiera	Pagina 4
Gasto Público	Pagina 4
Recursos Públicos	Pagina 5
Crédito Público	Pagina 7
Crédito, Deuda y Empréstito	Pagina 8
Clasificaciones de la Deuda	Pagina 9
Estados de la Deuda	Pagina 10
Nuestro País entro varias veces en cesación de pago, default	Pagina 10
Origen y Evolución de la Deuda Externa Argentina	Pagina 10
Evolución del Stock de la Deuda Pública Argentina(1920- 2001)	Pagina 16
Riesgo País	Pagina 22
Certificación MSCI	Pagina 24
Reservas Internacionales del BCRA	Pagina 25
Informacion del Ministerio de Economía - Junio de 2021	Pagina 26
Deuda Bruta de la Administración Central	Pagina 27
Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda Bruta de la Administración Central	Pagina 28
Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central	Pagina 29
Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central, en % sobre el PBI – Por Acreedor	Pagina 30
Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central, en % sobre el PBI – Por Moneda	Pagina 30
Conclusion	Pagina 31
Bibliografía y sitios web consultados	Pagina 32